Departamento
Ejecutivo

Concordia
MUNICIPALIDAD

DECRETO Nº 893/2.026. .-

Concordia, 30/09/2.026. .-

VISTO:

Los Decretos Nº 1156/2025 y N° 1185/2025, correspondientes a la orgánica de la Secretaría de Gobierno

CONSIDERANDO:

Que por motivos de restructuración se debe contar con una estructura orgánica de la Dirección de Transito y Transporte más dinámica, eficiente y que pueda alcanzar los objetivos trazados y brindar así servicios de calidad a los vecinos.

Que a tal efecto se debe realizar una modificación en la Jefatura del Área Operativa Estacionamiento Medido, desafectando al Agente Alve, Carlos Marcelo, D.N.I 23.144.921 legajo Nº 3578 según designación en el Articulo Nº 39 del Decreto Nº 1185/2025, en el cual agradecemos su compromiso y labor brindado frente al área.

Que, a los fines de garantizar la continuidad y normal funcionamiento operativo correspondiente a las funciones establecidas a la mencionada Área, resulta indispensable cubrir la vacante de forma inmediata.

Que, el Agente Municipal, Inspector Fernández Gustavo Germán, D.N.I. N° 22.660.523 legajo Nº 2468, reúne las aptitudes necesarias para asumir la conducción de la Jefatura del Área Operativa Estacionamiento Medido.

Que en ese sentido, para garantizar el normal funcionamiento de la Coordinación de la Dirección de Tránsito y Transporte, se hace necesario designar a la Agente Municipal, Inspectora Boggia Evelyn, DNI N° 34.805.395, Legajo N° 8103, jefa del área mencionada.

Que conforme a lo expresado y en virtud de la necesidad de contar con el personal idóneo a cargo, se estima pertinente dictar la presente disposición.

Que el dictado de la presente medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Municipal por el Articulo 107°, de la Ley Provincial N° 10.027 y su modificatoria Ley N° 10.082 – Régimen de Municipales de Entre Ríos – según T.O. Decreto N° 4706/12 del Poder Ejecutivo Provincial.

Por ello;

EL PRESIDENTE MUNICIPAL
DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Déjese sin efecto el Artículo 39° del Decreto 1185/25, por lo expuesto en los considerandos precedentes.

ARTÍCULO 2º.- Agradecerse a la Agente Alve, Carlos Marcelo, D.N.I 23.144.921 legajo Nº 3578, por el desempeño y dedicación a las funciones asignadas oportunamente.

Cra. PATRICIA LAURA RODRÍGUEZ
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Concordia

Cr. PABLO S. FERREYRA
Secretario de Coord. de
Gabinete y Hacienda
Municipalidad de Concordia

DECRETO Nº .-

Concordia, .-

ARTÍCULO 3°.- Déjese sin efecto el Artículo 28° del Decreto 1185/25, por lo expuesto en los considerandos precedentes.

ARTÍCULO 4°.- Desígnese Jefe Área Operativa Estacionamiento Medido de la Dirección de Tránsito y Transporte al Agente Municipal, Inspector Fernández Gustavo Germán, D.N.I. N° 22.660.523, Legajo N° 2468, para el desempeño de las funciones y competencias establecidas en el Articulo 50° del Decreto N° 1.156/2025. Tendrá rango de área nivel 1.

ARTÍCULO 5°.- Desígnese jefe de la Coordinación de la Dirección de Tránsito y Transporte a la Agente Municipal, Inspectora Boggia Evelyn, DNI N° 34.805.395, Legajo N° 8103, para el desempeño de las funciones y competencias establecidas en el Artículo 39° del Decreto N° 1.156/2025. Tendrá rango de Departamento Nivel 1.

ARTICULO 6°.- Manténgase firme el resto del contenido del Decreto 1185/25.

ARTICULO 7°.- Disponerse que las medidas dispuestas en el presente Decreto comiencen a regir a partir del 01 de octubre del presente año.

ARTICULO 8°.- A los efectos de su toma de razón pase a la Dirección de Recursos Humanos, cumplido pase a la Dirección de Liquidación de Haberes a los efectos dispuesto en el presente Decreto.-

ARTICULO 9°.- Comuníquese, publíquese, regístrese, notifíquese y archívese.

MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Dr. FRANCISCO AZCUÉ
PRESIDENTE MUNICIPAL
DE CONCORDIA

Cra. PATRICIA LAURA RODRÍGUEZ
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Concordia

Cr. PABLO S. FERREYRA
Secretario de Coord. de
Gabinete y Hacienda
Municipalidad de Concordia

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL